

# **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ**



Notas a los Estados Financieros bajo el Marco  
Normativo para Empresas que no Cotizan en el  
Mercado de Valores y que no captan ni  
administran ahorro del Público  
Del 01 de enero al 29 febrero de 2020

## **ACTIVO**

### **Nota 1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

#### **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

**Caja Menor.** La Empresa en el mes de enero de 2020, constituyó dos (2) Cajas Menores tanto de funcionamiento como de inversión, así:

- **Funcionamiento:** Mediante la Resolución No. 003 del 10 de enero de 2020 por valor total de \$31.200.000; con el fin de cubrir gastos de funcionamiento que sean urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, por valor mensual de \$2.600.000, caja menor a cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa.
- **Inversión:** Mediante la Resolución No. 019 del 27 de enero de 2020 por valor total de \$86.700.000; con el fin de con el fin de atender erogaciones que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, imprevistas e inaplazables; en sus gastos de inversión, para el desarrollo de las etapas de estructuración en la gestión y operación de los proyectos de la Empresa, por valor mensual de \$7.225.000, caja menor a cargo de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria.

**Equivalentes al Efectivo:** La Empresa cuenta con dos (2) CTDs, los cuales fueron constituidos en el mes de diciembre de 2019 y vencen en el mes de marzo de 2020, los cuales están conformados por:

- CDT constituido con el Banco FINANADINA por valor de \$5.000.000.000 + intereses acumulados al corte del 29 de febrero de 2020 por valor de \$44.122.436, para un total de \$5.044.122.436.
- CDT constituido con el Banco AV VILLAS por valor de \$10.000.000.000 + intereses acumulados al corte del 29 de febrero de 2020 por valor de \$84.776.046, para un total de \$10.084.776.046.

#### **Nota 2. Deterioro Acumulado de Inversiones**

Corresponde a una inversión de cinco (5) acciones ordinarias con la Empresa Aguas de Bogotá, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto a la ERU y que no se mantienen con el objeto de negociarlas, y que no tienen precio cotizado en bolsa.

Dichas Acciones fueron adquiridas el 19 de mayo de 2006 por un valor nominal de \$1.000.000, por acción y cuya participación patrimonial de acuerdo a la Certificación de fecha 29 de enero de 2020, emitida por la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP certifica que a 31 de diciembre de 2019 es del 0,03333%.

En el mes de enero de 2020, se realizó el ajuste contable reversando el valor del deterioro que se encontraba registrado contablemente a diciembre 31 de 2019, esto de acuerdo al certificado de inversión mencionado en el párrafo anterior, ya que, el valor intrínseco de cada acción es de \$1.013.510, para un total de \$5.067.550, lo que significa que no presentan deterioro alguno.

### Nota 3. Cuentas por Cobrar

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el Estado de Situación Financiera Individual del 01 de enero al 29 de febrero de 2020, es la siguiente:

CONCEPTO	Saldo a 29/02/2020
<b>Prestación de servicios</b>	<b>279.405.082</b>
Asistencia técnica-Gestión y adquisición del suelo	279.405.082
<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>353.835.936</b>
Arrendamiento operativo	230.067.486
Otras cuentas por cobrar	123.768.450
<b>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar</b>	<b>-174.838.466</b>
Fondo Financiero Distrital de Salud	-167.916.974
Consortio Urbanizar 2009	-6.921.492
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>458.402.552</b>

A continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por cobrar a 29 de febrero de 2020:

**a) Prestación de Servicios - Asistencia Técnica por valor de \$279.405.082: Fondo Financiero Distrital de Salud:** Corresponde a la Factura No. 45 del 7 de mayo de 2014, por concepto del primer producto del contrato Interadministrativo No. 2548 de 2012 (suscrito entre la ERU y el Fondo Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud).

En el mes de noviembre de 2017 la Subgerencia Jurídica la Empresa radicó demanda contra el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dicha demanda fue admitida por este tribunal en la Sección Tercera Subsección A el primero (01) de marzo de 2018.

Actualmente el proceso se encuentra en el despacho de la Magistrada de Conocimiento para proferir fallo de primera instancia y cursa Demanda interpuesta por la Empresa por incumplimiento en los pagos.

**b) Otras cuentas por cobrar \$353.835.936 que corresponden a:**

CONCEPTO	Saldo a 29/02/2020
<b>Arrendamiento operativo</b>	<b>230.067.486</b>
Corporación Alcanzar	5.100.000

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	190.785.148
Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado	34.182.338
<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>123.768.450</b>
Incapacidades	5.993.746
Otros - Consorcio Urbanizar 2009	117.774,704
<b>Total Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>353.835.936</b>

**Arrendamiento Operativo \$230.067.486, corresponde a:**

- **Corporación Alcanzar por valor de \$5.100.000**, Corresponde al canon de arrendamiento de la zona deportiva, mediante el contrato de arrendamiento No 349 de 2018, así:
  - Saldo pendiente de pago de la Factura de Venta No 206 del 09 de octubre de 2019 por valor de \$60.000, correspondiente al periodo facturado del 03 de mayo al 08 de mayo de 2019.
  - Factura de venta No 404 del 16 de diciembre de 2019, por valor de \$1.800.000, correspondiente al periodo facturado del 10 de noviembre al 09 de diciembre de 2019.
  - Factura de venta No 409 del 09 de enero de 2020, por valor de \$1.800.000, correspondiente al periodo facturado entre el 10 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020.
  - Factura de venta No 413 del 20 de febrero de 2020, por valor de \$1.440.000, correspondiente al periodo facturado entre el 10 de enero de 2020 al 03 de febrero de 2020.
- **Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E., por valor de \$190.785.148:** Corresponde al canon de arrendamiento mediante el contrato de arrendamiento No. 02-BS-0192-2018, por el periodo comprendido entre el 26 de diciembre al 25 de enero de 2020, mediante la Factura de Venta No. 410 del 07 de febrero de 2020.
- **Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado., por valor de \$34.182.338:** Corresponde al canon de arrendamiento mediante el contrato de arrendamiento No. 02 de 2016, por el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2019, mediante la Factura de Venta No 408 del 07 de enero de 2020.

**Otras cuentas por cobrar por valor de \$123.768.450, corresponden a:**

- **Incapacidades por valor de \$5.993.746:**

NOMBRE ENTIDAD	VALOR	CONCEPTO
COOMEVA EPS S.A.	\$5.993.746	Incapacidad médica de la funcionaria Libia Hincapié López, generada en las nóminas de personal de los meses de mayo y junio de 2019

- **Otros – Consorcio Urbanizar 2009 por valor de \$117.774.704:** Corresponde al saldo del anticipo por contrato de obra pública, girado por Metrovivienda (hoy ERU) al Consorcio Urbanizar 2009 por contrato de Obra celebrado con este tercero. La entidad solicitó la devolución de este anticipo, la cual no se realizó por parte del contratista.

Por lo anterior, la empresa agotó la vía conciliatoria y ante la negativa de devolver este anticipo por parte del Consorcio urbanizar 2009, la Empresa instauró dos (2) acciones judiciales, una acción de tipo contractual y una acción de tipo penal, cuyas pretensiones efectivamente son el reconocimiento de la obligación pecuniaria en cabeza del consorcio, y como consecuencia de ello, la devolución por concepto de anticipo del contrato a favor de la Empresa.

A la fecha esta cuenta por cobrar tiene un vencimiento mayor a (1) un año y presenta incumplimiento en el pago en su plazo normal, por lo cual a la fecha tiene registrado un deterioro por valor de \$6.921.492 de acuerdo a las acciones jurídicas adelantadas y reportadas por la Subgerencia Jurídica de la Empresa.

Es decir, que el término de recuperación de los recursos objeto de la reclamación judicial, depende de la decisión del juez, de acuerdo al concepto entregado por la abogada encargada de este proceso y la fecha estimada para recaudar este saldo, es junio de 2020.

#### Nota 4. Prestamos por Cobrar

**Créditos a Empleados – ICETEX, por valor de \$405.422.553,43:** Este valor obedece a la **reclasificación de cuentas contables** durante la vigencia 2019, ya que, se encontraba registrado como **Otros Activos** y de acuerdo con las normas contables se constituyó la cuenta de Prestamos por Cobrar a nombre de los trabajadores oficiales de la empresa, los cuales tienen el beneficio de acuerdo al Convenio suscrito con el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: “Fondo de Financiamiento para Estudios de Educación Superior Metrovivienda”.

De acuerdo a comunicación interna N° 20204000007221 del 06 de febrero de 2020 emitida por la Subgerencia de Gestión Corporativa, se actualizó la información en los Estados Contables a 2019. Por lo anterior, al 29 de febrero del 2020, los préstamos por cobrar no han presentado variación alguna.

A continuación, se relacionan los saldos de esta cuenta al 29 de febrero de 2020:

<b>Nº CEDULA</b>	<b>NOMBRE DEL TRABAJADOR</b>	<b>VALOR PRESTAMO</b>
10248220	BEDOYA JIMENEZ WILLIAM	31,508,716.00
51605850	SUAREZ BALAGUERA MARIA ALICIA	16,267,334.00
51742487	ARBELAEZ GIRALDO DALIA ROCIO	72,876,696.00
51807709	AGUILERA ANZOLA LUZ KARINA	25,399,500.00
51914576	PEREZ CARDENAS BETTY	21,536,625.00
52541362	ZAMBRANO PARDO LITA MARITZA	17,422,980.43
63288199	MARTINEZ BARRAGAN NHORA ISABEL	98,276,196.00
79152329	RAMIREZ FONTECHA EDUARDO	57,111,052.00
79374689	ESPINEL HECTOR ALONSO	20,737,036.00
79661051	BARRERA ESPITIA HOLMAN EDUARDO	21,433,390.00
79964987	SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER	3,312,000.00
1020745618	SEGURA PAEZ YULIANA PAOLA	19,541,028.00
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>405,422,553.43</b>

## Nota 5. Inventarios

### Mercancía en existencia.

El valor de esta cuenta corresponde principalmente al reconocimiento de erogaciones que están relacionados directa e indirectamente con los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano y por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la empresa y que serán transferidos como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

Para el mes de enero de 2020, esta cuenta se incrementó por:

- Reconocimiento contable de dieciséis (16) predios adquiridos mediante vía expropiación administrativa.
- Dos (2) predios del Proyecto Voto Nacional por valor de \$6.709.348.683 y
- Por dieciséis (16) predios del Proyecto San Bernardo por valor de \$3.421.352.290, de los cuales, el valor de \$1.408.887.101 se pagaron con recursos del Fondo de Compensaciones Obligados 327/04 del PAS administrado por Fiduciaria Colpatría.

Para el mes de febrero de 2020, esta cuenta presentó los siguientes movimientos:

- La empresa transfirió cinco (5) predios del Inventario de la ERU a título de Aporte en Especie al Fideicomiso Voto Nacional Administrado por Alianza Fiduciaria, mediante escritura Publica No 4050 del 20 de diciembre de 2019 por valor de \$3.835.720.536.
- Se adquirió un (1) predio por enajenación expropiación vía administrativa del proyecto inmobiliaria San Bernardo, mediante Resolución de Expropiación No 585 del 16 de septiembre de 2019, por un valor indemnizatorio de \$907.436.414, valor que fue cancelado con los recursos propios de la ERU administrados por el Fideicomiso San Bernardo de Alianza fiduciaria.

### Inventarios Productos en Proceso

Corresponde a la capitalización de costos acumulados por proyecto, relacionados con la ejecución de "Contratos de prestación de servicios" los cuales hacen parte de los proyectos; durante el mes de febrero de 2020, se registraron costos por valor de \$698.203.636 y su saldo es de:

PROYECTO	VALOR
SAN VICTORINO	197.467.089
AL ALAMEDA	1.131.761.356
AL ALAMEDA	1.149.087.222
EL CARMEN	83.974.494
EL PULPO C.D.	308.700
ESTACIÓN CENTRAL	852.839.302
LA ESTACIÓN	2.790.553
LAS CRUCES	41.489.993
POLIGONO 1 C.D. TRES QUEBRADAS	655.397.662
RENACIMIENTO-EDUARDO UMAÑA C.D	13.875.965

RESTREPO C.D.	11.810.004
SAN BERNARDO	4.387.657.550
SAN BLAS	26.457.836
SANTA CECILIA C.D	75.097.702
VICTORIA	188.104.644
VILLA JAVIER	47.839.264
VOTO NACIONAL	1.327.655.898
<b>TOTAL</b>	<b>10.193.615.233</b>

## **Nota 6. Recursos Entregados en Administración**

En cuanto a los Recursos Entregados en Administración, al 29 de febrero de 2020 se presenta:

**Convenio 2015-0355 ICETEX por valor de \$163.924.340.** El saldo de esta cuenta corresponde al saldo informado por el Icetex por valor de 56.481.544 en el año 2019 + el valor de \$107.442.796 girado por la empresa en el mes de febrero de 2020, para un total de \$163.924.340, en desarrollo del Convenio 2015-0355 del 30 de diciembre de 2015, cuya finalidad es la constitución y regulación de un fondo educativo en Administración y Pagos, cuyos recursos del fondo se destinan a cubrir los costos de matrícula y de sostenimiento.

A la fecha se han firmado cuatro (4) Otrosíes, durante las vigencias 2017, 2018 y 2020, según lo informado por la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa. Dicho valor se legalizará a medida que el ICETEX envíe los informes de ejecución de dicho Convenio.

## **Nota 7. Derechos en Fideicomiso**

Los Derechos Fiduciaros al cierre del mes de febrero de 2020, alcanzan la suma de \$448.030.353.571, presentados en el Estado de Situación Financiera Individual, los cuales están conformados por los siguientes Patrimonios Autónomos:

Patrimonios Autonomos	Saldo a 31/01/2020	Incrementos	disminuciones	Resultados del ejercicio - Feb 2020	Saldo a 29/02/2020
237917-SANVICTORINO CENTRO INTERNAL	181.768.291.807	79.435.593	0	-32.262.987	181.815.464.413
342217 MANZANA 5 LAS AGUAS	161.352.680	0	0	-1.271.592	160.081.089
324746 ESTACION CENTRAL	40.724.807.898	0	0	-28.077.540	40.696.730.358
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS-ERU	18.516.893.654	965.200	-160.044.960	40.862.893	18.398.676.786
P.A.F.C.-DERIVADO CINEMATECA-ERU	102.593.367	0	-2.298.088	192.972	100.488.250
PA MATRIZ -83559 -CONTRATO 53-2013	19.236.816.757	2.619.455	-242.782.996	8.162.532	19.004.815.748
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA-82034	835.801.120	0	0	-33.229.725	802.571.396
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE CIAL-82035	2.755.292.703	0	0	11.937.804	2.767.230.507
PA FC SUBORDINADO 720-82059 - SAN BLAS	9.880.782.478	0	0	4.535.644	9.885.318.122
PA SUBORDINADO IDIPRON-82066	2.428.135.207	0	0	549.088	2.428.684.294
PA SUBORDINADO LA ESTACION-82138	2.667.165.500	0	0	30.700	2.667.196.201
PA SUBORDINADO LAS CRUCES-82186	2.404.337.176	153.873	0	925.073	2.405.416.121
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER-82176	5.567.228.175	0	0	3.678	5.567.231.854
PA SUBORD RESTREPO-82177	400.682.538	0	0	0	400.682.538
PA SUBORDINADO CALLE 26-82178	1.127.196.206	0	0	12.639	1.127.208.845
PA FC SUBORDINADO MANZANA 57-82220	11.825.218	0	0	0	11.825.218
PA FC SUBORDINADO MANZANA 66-82224	3.186.767	0	0	0	3.186.767
PA FC SUBORDINADO MANZANA 65-82226	47.394.309	0	0	0	47.394.309
PA FC SUBORDINADO MANZANA 22 A-B-82225	12.325.206	0	0	0	12.325.206
VOTO NACIONAL	51.601.253.190	0	0	80.399.742	51.681.652.932
366981-SAN BERNARDO	78.972.398.080	0	0	-258.619.347	78.713.778.734
FORMACION PARA EL PAD FPT	18.973.319.115	0	0	-313.627.092	18.659.692.023
FC PAD BDC	121.492.425	0	0	-837.379	120.655.046
P.A.S 464 - 82505	10.552.046.816	0	0	0	10.552.046.816
<b>Total Derechos Fiduciarios</b>	<b>448.872.618.392</b>	<b>83.174.121</b>	<b>(405.126.044)</b>	<b>(520.312.898)</b>	<b>448.030.353.571</b>

A continuación se presentan los Incrementos en los Patrimonios Autónomos del mes de febrero de 2020:

INCREMENTOS		
PATRIMONIO AUTONOMO	VALOR	CONCEPTO
237917-SANVICTORINO CENTRO INTERNAL	79.435.593	Transferencia de aportes de la ERU para la contratación de servicios de reparaciones locativas de los inmuebles fideicomitidos
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS-ERU	965.200	Reintegro de servicios Publicor por parte de Secretaria de Integración Social y la Subred surorient
PA MATRIZ -83559 -CONTRATO 53-2013	2.619.455	Reintegro de una comision fiduciaria cobrada dos veces
PA SUBORDINADO LAS CRUCES-82186	153.873	Fondeo de Matria para el pago de Servicios publicos
<b>TOTAL</b>	<b>83.174.121</b>	

Así mismo, se presentan las Disminuciones en los Patrimonios Autónomos del mes de febrero de 2020:

DISMINUCIONES		
PATRIMONIO AUTONOMO	DISMINUCION	CONCEPTO
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS-ERU	-160.044.960	Pagos de Mantenimiento y Reparaciones Locativas.
P.A.F.C.-DERIVADO CINEMATECA-ERU	-2.298.088	Pago de comision Fiduciaria
PA MATRIZ -83559 -CONTRATO 53-2013	-242.782.996	Pago de Servicios de Vigilancia del mes de enero.
<b>TOTAL</b>	<b>(405.126.044)</b>	

## **Nota 8. Depreciación de edificaciones que hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.**

Se reconoce depreciación para las edificaciones que tienen claramente definida una vida útil contable, debido a que serán demolidas en el año 2022, para la construcción del Nuevo Hospital Santa Clara y CAPS. Para efectos del reconocimiento contable de la depreciación de estos inmuebles, se utiliza el método de línea recta. A 29 de febrero de 2020, la depreciación acumulada es de \$17.073.131.231.

## **PASIVO**

### **Nota 9. Litigios y Demandas**

**Provisiones Litigios y Demandas saldo \$617,698,592.00, correspondiente a:**

1. Provisión para el pago del Lucro Cesante y Daño Emergente por la expropiación de un predio a nombre del señor Guillermo Julio Cuervo por valor de \$126.475.200, el cual fue registrado contablemente en el mes de mayo de 2019 de acuerdo a información remitida por la Subgerencia Jurídica de la Empresa.

2. Provisión para contingencias por valor de \$491.222.392, correspondiente a dos (2) procesos interpuestos en contra de la Empresa, los cuales cuentan con un fallo desfavorable y se relacionan a continuación:

- Proceso de Nulidad y Restablecimiento No. 2011 – 00240 ID – 366535. Demandante José Audias Riveros Peña, el cual presenta un fallo desfavorable de fecha 27 de junio de 2013, contablemente se encuentra registrado como una Provisión para Contingencias un valor de \$391,676,216.00.
- Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825. Demandante Secretaria de Salud. Este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente tiene registrada una Provisión para Contingencias por valor de \$99.547.176, que equivale, a la diferencia entre el Saldo del Convenio al cual refiere el proceso y el Valor del Fallo del mismo, lo anterior, se registra por sugerencia de la Secretaria Distrital de Hacienda.

### **Nota 10. Cuentas por Pagar - Inversión**

El valor de \$267.403.693, corresponde al registro de las cuentas por pagar de los predios adquiridos por la ERU por enajenación voluntaria y/o vía expropiación administrativa que se incorporan al Inventario de la Empresa y se cancelan con recursos de los Patrimonios Autónomos administrados por Fiduciaria Alianza. La cuenta por pagar se cancela en el momento de Transferir los Predios a Título de Aportes a los Fideicomisos.

## **Nota 11. Recursos Recibidos en Administración**

Durante el mes de febrero de 2020, esta cuenta presentó los siguientes movimientos contables:

**a) Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019, saldo por valor de \$10.746.049.571**

Se firmó el Convenio Derivado 072 el 21 de marzo de 2019 suscrito entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño "FUGA" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá "ERU" cuyo objeto es: *"Establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en ejecución del convenio interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU"*.

En el mes de diciembre de 2019 en virtud de la cláusula quinta del convenio, FUGA realiza un Aporte por valor de \$10.628.913.343 a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA NO. 031-847640-40 realizando un descuento por impuesto de estampilla por valor de \$157.719.949, dicho monto fue reembolsado en el mes de enero 2020 por FUGA a la ERU para completar el valor del aporte según el convenio. Durante el mes de febrero se tuvo un movimiento neto por valor de \$102.527, que corresponde a los rendimientos generados, consignados a la Tesorería Distrital.

**b) Convenio Interadministrativo No. 623 de 2017 saldo por valor de \$1.231.696.352**

Convenio suscrito entre la Secretaria General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. y la ERU, el objeto es: *"aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la estructuración gestión y trámite del proyecto de asociación público privado de iniciativa pública denominado "Centro Administrativo Distrital"*.

Para el mes de febrero 2020 se presentó movimiento neto por valor de \$173.566 en el convenio por rendimientos generados del mes en la cuenta bancaria y el traslado de los rendimientos del mes anterior a la Tesorería Distrital.

**c) Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019, saldo por valor de \$8.909.002.675**

Se firmó el Convenio Derivado 3151 el 26 de junio de 2019 suscrito entre el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá "ERU" cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco no.2929 IDRD / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización*

*del proyecto Centro Felicidad CEFÉ en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe",*

En ejecución del Convenio, de acuerdo a la cláusula sexta, el IDRDR realizó la consignación de recursos a la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda el 13 de agosto de 2019 por valor de \$8.892.639.270 como aportes del Convenio.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que en el presupuesto de ingresos de la empresa fueron aforados los recursos del convenio y que la legalización presupuestal de los recaudos correspondientes se realiza con respaldo en los informes de ejecución presentados por la empresa, aceptados por el IDRDR, razón por la que se han realizado las siguientes legalizaciones:

- Durante el periodo contable 2019 se retiró de la cuenta de ahorros de Davivienda la suma de \$2.577.758.636 que corresponden al concepto de la legalización realizada en el mes de noviembre de 2019, conforme a lo indicado por la Dirección de Predios (radicado No. 20193200036003), mediante la cual se acreditó ante el IDRDR la ejecución de esa suma como resultado de la adquisición predial de los inmuebles ubicados en la AMD1 San Bernardo – Tercer Milenio.
- En el mes de febrero de 2020 se retiró de la cuenta de ahorros de Davivienda la suma de \$1.394.791.865 correspondientes a la legalización de los informes de septiembre y octubre conforme a la aprobación por parte del IDRDR y comunicado No. 20204200007713 del 27 de febrero de 2020.

No obstante, el saldo del pasivo por concepto de los recursos recibidos en administración solo se debitará o amortizará hasta la entrega formal del objeto pactado en el convenio, pues según se acordó, la ERU debe mantener la tenencia material de los predios que hacen parte del Área de Manejo Diferenciado Uno (AMD 1), incluyendo lo correspondiente a su gestión y/o mantenimiento (entendiéndose estos como demoliciones, retiro de escombros, servicio de vigilancia y demás costos asociados a la adquisición, sin limitarse a ellos), hasta la entrega material del 100% de los predios al IDRDR (Cláusula Segunda – Alcance del objeto)

Igualmente, la empresa debe conservar la tenencia material de los predios adquiridos en el marco de este convenio, incluyendo lo correspondiente a su gestión y/o mantenimiento (entendiéndose estos como demoliciones, retiro de escombros, servicio de vigilancia, sin limitarse a ellos), hasta la entrega material del 100% de los predios a ese Instituto. (Cláusula Quinta — Compromisos de la empresa).

Por lo anterior, el saldo a 29 de febrero de 2020 es de \$8.909.002.675 que incluye el valor del aporte del Convenio más los rendimientos generados y los gastos financieros causados.

## **Nota 12. Ingresos Recibidos por Anticipado – Venta de Bienes Inmuebles / Prestación de Servicios:**

El valor de los Ingresos Recibidos por Anticipado a 29 de febrero de 2020, están conformados por:

#### **a) Venta de Bienes Inmuebles:**

El valor de \$27.220.585, corresponde al saldo pendiente por legalizar al 29 de febrero de 2020, por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la ERU, IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, dicho valor se cancelará en el momento de la Liquidación del Patrimonio Autónomo Derivado Cinemateca, según lo informado por la Dirección Comercial de la Empresa.

Para el mes de agosto -2019 se realizó ejecución del Convenio por valor de \$289.715.031 por pago de factura No. 86 a nombre de CINE CULTURA por concepto de construcción de equipamiento de acuerdo a Acta Final del Contrato No. 003 de 2016.

En el mes de diciembre de 2019 se realizó ejecución del Convenio por valor de \$19.440.166 correspondiente al pago de la factura No. 4 de diciembre de 2019 del Contrato No. 004 de 2016 a nombre de Intercinemateca por interventoría técnica, administrativa y financiera.

#### **b) Prestación de Servicios:**

La Empresa emitió la Factura de Venta No. 208 por valor total de \$700.857.759 (incluido IVA), de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 325 de 2019 suscrito entre la ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LOTE PROYECTO ROSARIO y la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, cuyo objeto es: *"Prestar servicios especializados para la gestión de suelo, en el marco del Decreto Distrital 621 de 2016, el numeral del artículo 18 del Decreto Distrital 595 de 2017 y de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.5.5.1 y siguiente del Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas, ajustados para la ejecución de un proyecto en tratamiento urbanístico de renovación urbana en la modalidad de reactivación en el sector denominado El Rosario de la Localidad 12 de Barrios Unidos, UPZ 103 Parque El Salitre, Manzana 005104003 de la ciudad de Bogotá D.C."*

Al 31 de octubre de 2019, se recibió el valor de \$588.956.100, que corresponde al primer pago según el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 325 de 2019, valor que se encuentra pendiente por legalizar tesoralmente, una vez se cuente con el costeo por dicho servicio.

## **PATRIMONIO**

### **Nota 13. Capital Fiscal**

#### **Resultado de Ejercicios anteriores:**

En el mes de enero de 2020, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por valor de (\$9.261.213.878), valor que se reclasificó a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

#### **Resultados del Ejercicio a 29 de febrero de 2020:**

El resultado del ejercicio con corte a 29 de febrero de 2020, presenta una utilidad contable por valor de \$3.113.284.952. Dicho resultado se genera de acuerdo con los Ingresos de la empresa acumulados del 01 de enero al 29 de febrero de 2020, por valor de \$10.142.851.730 y por la causación de Gastos acumulados del 01 de enero al 29 de febrero de 2020, por valor de \$7.029.566.778.

## **INGRESOS**

### **Nota 14. Ingresos**

Los Ingresos más representativos, por el período contable del 01 de enero al 29 de febrero de 2020, corresponden a:

#### **Transferencias y Subvenciones, conformados por:**

- El valor de \$9.000.000.000, corresponde a las transferencias de la Administración Central aprobadas en el PAC para el mes de febrero de 2020, como Aportes Ordinarios

#### **Otros Ingresos Financieros por valor \$308.330.728, conformados por:**

- Intereses sobre depósitos en instituciones financieras por valor de \$187.488.401, corresponde a los rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financieras, en cuentas de ahorro con que cuenta la empresa.
- Rendimiento efectivo de inversiones - Certificados de Depósito a Término CDT por valor de \$120.842.327, corresponde a los intereses que generan los recursos propios colocados mediante CDT's emitidos por instituciones financieras.

#### **Ingresos Diversos por valor de \$833.737.297, conformados por:**

- Ganancia por Derechos en Fideicomiso por valor de \$670.869.035, corresponde a los aumentos o utilidades de los Patrimonios Autónomos, reportadas en forma mensual de acuerdo al Resultado del Ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de cada uno de los Patrimonios Autónomos, que actualmente tiene constituidos la Empresa.
- Arrendamiento Operativo por valor de \$162.868.262, corresponde a los cánones de arrendamientos originados por los Contratos de Arrendamiento que ha celebrado la ERU con la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. y Corporación Alcanzar.

## GASTOS

### Nota 15. Gastos

#### Gastos de Administración y de Operación

a. **Gastos Generales:** Los Gastos más representativos por el período contable del 01 de enero al 29 de febrero de 2020, corresponden a una serie de gastos generales para el funcionamiento, los cuales están conformados por diferentes conceptos, entre otros:

- Vigilancia y Seguridad. El valor de \$583.882.849, corresponde al servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa, por el periodo contable del 01 de enero al 29 de febrero de 2020.
- Mantenimiento de Bienes Inmuebles: El valor de \$904.400, corresponde al mantenimiento de los ascensores del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, por el periodo contable del 01 de enero al 29 de febrero de 2020
- Arrendamiento Operativo. El valor de \$352.750.824, corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la ERU y FAMOC DEPANEL S.A., por el periodo contable del 01 de enero al 29 de febrero de 2020.
- Honorarios. El valor de \$1.520.227.256, corresponden a contratos de prestación de servicios por honorarios, que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable del 01 de enero al 29 de febrero de 2020.
- Servicios. El valor de \$279.075.187, que corresponden a contratos de prestación de servicios que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable del 01 de enero al 29 de febrero de 2020. Adicionalmente, en este concepto de servicios se encuentran los contratos de aseo, cafetería, outsourcing, entre otros.

#### Nota. 16. Otros Gastos Diversos:

El valor de \$891.388.946, corresponde a las disminuciones o pérdidas reportadas en forma mensual de acuerdo al Resultado del Ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de cada uno de los Patrimonios Autónomos que tiene constituidos la Empresa, por el periodo contable del 01 de enero al 29 de febrero de 2020.

A continuación, se explica la variación de la cuenta del Gasto por Pérdida en Derechos Fiduciarios, el cual corresponde a:

<b>PATRIMONIOS AUTONOMOS</b>	<b>feb-20</b>
P133 SANVICTORINO CIELOS ABIERTOS	76.083.676
342217 MANZANA 5 LAS AGUAS	2.373.456
324746 ESTACION CENTRAL	54.696.494
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA-82034	57.903.161
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER-82176	24.364
366981-SAN BERNARDO	258.619.347
381944-FORMACION PARA EL	313.627.092
381957-BDC	128.061.357
<b>TOTAL</b>	<b>891.388.946</b>

Los gastos de perdida contable en derechos fiduciario presentaron los siguientes movimientos:

- El Fideicomiso San Victorino Cielos Abiertos presenta perdida contable debido al pago del servicio de Vigilancia por valor de \$28.833.063.
- La pérdida contable de Estación central está dada por el registro y pago del servicio de vigilancia para el mes de febrero por valor de \$26.211.880.
- El Patrimonio Autónomo Plaza de la Hoja incremento su perdida en \$33.229.725 en el mes de febrero de 2020, por el reconocimiento y pago de la administración de los Locales Comerciales por valor de \$33.831.040.
- El Fideicomiso San Bernardo generó perdida contable por el reconocimiento y pago de los gastos de los servicios de Demolición de los Inmuebles Fideicomitidos y los Honorarios por Interventoría el cual asciende a la suma de \$246.041.372.
- El Patrimonio Autónomo Formación para el Trabajo-FPT presentó una perdida por el Reconocimiento de un Gasto de años anteriores debido a que el año 2019 fueron reconocidos unos Rendimientos Financieros en Ingresos, el cual pertenecía a Recursos del Convenio con el Fondo de Desarrollo Económico. El Gasto de años anteriores asciende al valor de \$347.942.497, adicional a este gasto se registró y se pagó el servicio de vigilancia por valor de \$162.457.188.
- Fideicomiso Bronx Distrito Creativo-BDC presentó perdida contable por el reconocimiento de gastos de ejercicio anteriores por valor de \$126.264.582.

## CUENTAS DE ORDEN

### Nota 17. Cuentas de Orden Deudoras

**Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por valor de \$5.995.030.910:** Valor correspondiente al saldo contable originado en procesos penales y de expropiación, así:

- En el mes de enero de 2020, se registró una variación por valor de (\$714.891,902) generada por la cancelación contable de dos procesos de expropiación (2005-00248 y 2002-01148), los cuales, de acuerdo a información reportada por la Subgerencia Jurídica, los respectivos montos decretados por el Juzgado ya fueron debidamente pagados.
- En el mes de febrero de 2020 se presenta una variación por valor de (\$349.719.830), generada por la terminación del Proceso Contractual a Favor No.

2017-00171 ID – 562052. de acuerdo al reporte contable del aplicativo SIPROJ Web del presente mes.

## **Nota 18. Cuentas de Orden Acreedoras**

**Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, por valor de \$163.663.490.562:** Corresponde al valor final del contingente de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, las cuales, son reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ.

- En el mes de enero de 2020, se registró una variación por valor de (\$174.583.970), generada por la cancelación contable del valor del Proceso de Nulidad y restablecimiento No. 2013-02058 ID 448036, el cual de acuerdo a información de la Subgerencia Jurídica no presenta cuantía alguna.

**Bienes y Derechos Recibidos en Garantía, por valor de \$5.577.524.968:** Corresponde al valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia por la Tesorería de la ERU, las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

- En el mes de enero de 2020, se generó una variación por valor de (\$268.632.332), corresponde a la actualización del valor de los depósitos judiciales por constitución de nuevos títulos judiciales, así como al fraccionamiento de otros ya existentes, de acuerdo a extracto bancario del Banco Agrario del mes de enero de 2020.
- En el mes de febrero de 2020 se registró una variación contable por valor de \$26.362.528, correspondiente a la actualización del valor de los depósitos judiciales por constitución de seis (6) nuevos títulos judiciales, fraccionamiento de uno y pago de diez (10) títulos existentes, lo anterior de acuerdo a extracto bancario del Banco Agrario del mes de febrero de 2020.

**Otras Cuentas Acreedoras de Control, por valor de \$406.111.085.438:** Valor correspondiente a las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, reportadas en el Sistema de información de Procesos Judiciales – SIPROJ.

- En el mes de enero de 2020, se generó una variación por valor de (\$600.000.000), por concepto de cancelación contable del valor del Proceso de Nulidad y Restablecimiento No. 2013-02058 ID 448036, de acuerdo al reporte contable del mes de enero de 2020 generado del aplicativo SIPROJ Web.
- En el mes de febrero de 2020, se presenta una variación por valor de \$450.584.455, correspondiente al ingreso contable de dos (2) procesos de Nulidad y Restablecimiento instaurados en contra de la Empresa, como lo indica el reporte contable del mes de febrero generado del aplicativo SIPROJ Web.

## **Nota 19. Recursos Administrados en nombre de Terceros:**

Corresponde al saldo de los recursos entregados en administración con fecha de corte al 29 de febrero de 2020, de los siguientes Convenios:

**a) Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014, saldo por valor de \$21.851.334:**

Suscrito entre la ERU y el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, su objeto consiste en *“acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20”*.

Se genera una ejecución de \$235.886.480 en el mes de agosto de 2019, correspondiente a la Factura No. A6677 por valor de \$235.886.480 del Contrato 007 de 2018 con ANDIVISION SAS, cuyo objeto es *“Adquisición, Instalación y Configuración de los sistemas integrados tecnológicos para el funcionamiento de la infraestructura consistente en los laboratorios de la Cinemateca”*.

**b) Convenio Interadministrativo No. 464 de 2016, saldo por valor de \$37.432.076.886**

Convenio suscrito en la vigencia 2016 por valor de \$57.000.000.000 discriminado así: \$20.000.000.000, provenientes del Patrimonio Autónomo Matriz y \$37.000.000.000 aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat, estos recursos no constituyen aportes de capital ni afectan el patrimonio de la entidad, su objeto consiste en *“aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo en la Unidad de Gestión 1 del plan parcial Tres quebradas que permita la habilitación de suelo donde se desarrollará vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios”*.

Se genera una ejecución de \$243.965.374 en el mes de enero presentada por:

- Contrato No. 166-2017, corresponde al pago al Consorcio Urbanismo 2017 por valor de \$207.700.139 por concepto de aprobación diseños de espacio público, aprobación diseño de parques y aprobación trámites ambientales.
- Contrato No. 172-2017, corresponde al pago al Consorcio Nuevo Usme 2017 por valor de \$36.265.235 por concepto aprobación estudio de tránsito, aprobación diseño alcantarillado y aprobación estudios Fase II por parte de IDIGER.

Durante febrero 2020 se generan rendimientos financieros por valor de \$98.967.657

**c) Subsidios Complementarios - Asociación de Vivienda Caminos de la Esperanza, saldo \$65.153.601.**

El saldo al cierre del periodo contable 2018 era reconocido en la cuenta 2902 Recursos recibidos en administración; sin embargo, en aplicación de la Resolución 079 de 2019 emitida por la CGN, "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni Administran Ahorro del Público, el Procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo", en el numeral 1.1.6. "Encargo Fiduciario constituido a través de otra Entidad de Gobierno, la empresa ordenó el retiro del pasivo y la

reclasificación a Cuentas de orden acreedoras, Cuenta 0308 Recursos administrados en nombre de terceros.

Este saldo se originó en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 303 del 16 de julio de 2007, mediante el que la Alcaldía Mayor de Bogotá creó el Subsidio Distrital de Vivienda Complementario, que corresponde a un aporte distrital en dinero y que constituye un Complemento del Subsidio Familiar de Vivienda asignado por la Nación o las Cajas de Compensación para la adquisición de vivienda Tipo 1, para lo cual se estableció en el Decreto que la entidad otorgante de dichos subsidios fuese la Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital Metrovivienda (entidad fusionada), hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

A febrero de 2020, el saldo por \$65.153.601 corresponde al valor del extracto del encargo fiduciario informado por la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria.

**d) Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, saldo por valor de \$83.071.315.815**

Este Convenio fue suscrito entre la ERU y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital"*.

El valor de los aportes del Convenio conforme a la cláusula Octava es de \$82.400.000.000 por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo, los cuales han sido desembolsados a la fecha así:

- Un primer aporte por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000) en junio de 2019.
- Un segundo aporte por valor de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.

Para un total de desembolsos por valor de de \$42.400.000.000, dicho monto ha sido entregado directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD — FPT de Fiduciaria Alianza, dentro del cual se han generado rendimientos y gastos financieros, por ello el saldo al cierre de enero es de \$42.560.915.675.

En el mes de febrero la Secretaria Distrital de Desarrollo entregó directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD — FPT de Fiduciaria Alianza el tercer aporte por valor de \$40.000.000.000 para completar la totalidad de los aportes del Convenio por \$82.400.000.000. Adicionalmente el PAD FPT reporta rendimientos por \$671.315.814.

**e) Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 \$134.821.585.093.**

Este Convenio fue suscrito entre la ERU y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto "Bronx*

*Distrito Creativo - BDC", en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU"*

El valor de los aportes del convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, los cuales en el mes de diciembre fueron desembolsados el valor de \$132.469.014.866 al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por valor de \$1.473.366.192 corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero por FUGA. Adicionalmente dichos recursos han generado rendimientos por valor de \$879.204.034 pendientes de giro a la Tesorería Distrital.

#### **Nota 21. Ejecución de Proyectos de Inversión – Pasivos:**

Corresponde a los saldos de los siguientes Convenios:

##### **a) Convenio Interadministrativo No. 206 de 2014, saldo por valor de \$14.761.201.728.**

Este Convenio tiene por objeto *"Aunar esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del Plan de desarrollo Distrital Bogotá Humana"*. El valor inicial de este Convenio es de \$25.305.280.000, y presenta dos Otrosíes modificatorios en su valor, por un total de \$3.888.043.576; el valor total de este Convenio es de \$29.193.323.576. A la fecha de este informe, se encuentra pendiente el valor de \$23.772.748 por concepto de impuesto de estampilla que la Secretaría Distrital del Hábitat debe reintegrar al Convenio.

Los recursos del Convenio se encuentran aportados a los Patrimonios Autónomos que tiene la Empresa y se utilizan para el desarrollo inmobiliario de los Proyectos Usme II – Idipron, Ciudadela el Porvenir (Mz 22AB, Mz65, Mz66, Mz52 y Mz57) y Opv 25 de noviembre.

Durante la vigencia 2019 la Gerencia de Vivienda informó la legalización de la entrega de 737 viviendas que corresponden a 737 subsidios del convenio en Ciudadela Porvenir por valor de \$14.970.159.204.

Ahora bien, aunque la "MODIFICACIÓN No. 8, ADICIÓN No 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 206 DEL 28 DE AGOSTO DE 2014" definió el valor del Convenio en \$28.611.979.584, por la exclusión del proyecto LOS OLIVOS por \$1.038.692.200 y la disminución de la OPV 25 DE NOVIEMBRE por \$110.213.316, se presenta el estado de los recursos administrados por la Empresa, teniendo en cuenta que al cierre de febrero de 2020 no se ha realizado la restitución a la Tesorería Distrital por valor de \$1.148.905.516 y por dicha razón el valor contable del convenio no se ha disminuido en éste monto.

##### **b) Convenio Interadministrativo No. 268 de 2014, saldo por valor de \$9.466.789.806**

Este convenio tiene por objeto *"Aunar esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros con el fin de adelantar las gestiones y acciones necesarias para el desarrollo de unidades de vivienda de interés social prioritario con aportes del Subsidio Distrital de Vivienda en especie, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana"*. El valor inicial de este convenio fue de \$17.841.824.000. De acuerdo a la cláusula tercera del Convenio, la

Secretaría Distrital del Hábitat realizaría el giro del 100% de los recursos establecidos en esta, previa incorporación de los mismos en el presupuesto de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), a favor del Patrimonio Autónomo Matriz.

De acuerdo a comunicación interna con radicado No. 20176000014633 del 16 de julio de 2017, se remite el Otrosí No 5 de este Convenio, el cual modifica la cláusula sexta Plazo de ejecución, prorrogando el plazo de ejecución en dos (2) años contados a partir del 29 de diciembre de 2016; así mismo, modifica la cláusula tercera: Valor; disminuyendo su valor en \$10.673.013.400; adicionalmente, en octubre de 2017 se suscribió el Otrosí N° 6 al Convenio Interadministrativo, en el cual se disminuía el valor del Convenio en \$3.635.422.700, es decir, el valor actual de este Convenio es \$10.116.295.000.

Los recursos del convenio se encuentran aportados a Patrimonios Autónomos que maneja la empresa y se utilizan para el desarrollo inmobiliario de los proyectos Calle 26, las Cruces, Restrepo y Victoria Parque Comercial y Residencial.

En la vigencia 2019 se presentaron los siguientes movimientos:

- Legalización de 45 viviendas correspondientes a 45 subsidios del Convenio por valor de \$753.889.500, correspondientes al proyecto del Patrimonio Autónomo Victoria Parque Comercial y Residencial.
- Adición al Convenio por valor de \$105.545.304 realizado mediante la cláusula 3 del Otro si modificatorio no. 9 y Adición no. 2 del 30 de mayo de 2019. De esta adición la Secretaría Distrital de Hábitat realizó el descuento de Estampilla Francisco José de Caldas por \$1.160.998.

Ahora bien, aunque la "MODIFICACIÓN No. 9, ADICIÓN No 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 268 DE 2014" definió el valor del Convenio en \$1.663.583.604, por la exclusión de los proyectos EDUARDO UMAÑA (\$5.592.958.000), RESTREPO (\$1.558.038.300) y LAS CRUCES (\$1.407.260.460), se presenta el estado de los recursos administrados por la Empresa, teniendo en cuenta que al 29 de febrero de 2020 no se ha realizado la restitución a la Tesorería Distrital por valor de \$8.558.256.700 y por dicha razón el valor contable del convenio no se ha disminuido en este monto.

  
**MARIA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Gerente General

  
**Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA**  
Gestor Senior 3 – Contador  
T.P. 30223-T

  
**ISABEL CRISTINA BUITRAGO VALENCIA**  
Revisor Fiscal ( S )  
T.P. No. 163790-T